

Con fundamento en los Artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° de la Constitución Política del Estado de Durango; Artículos 1°, 10, 11, 14, fracción IV, 29, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Educación; 1°, 9°, 16 y 21, fracciones V, VII, X, XVI, XXVI y XXXIII 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 de la Ley de Educación del Estado de Durango; 35 fracciones XI, XII, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; Artículos 51, 52 y 53 del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango con el No. 46 de fecha 07 de diciembre de 1995; en los Acuerdos, 243 y 279 por los cuales se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicados en el Periódico Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 1998 y 10 de julio de 2000, respectivamente y

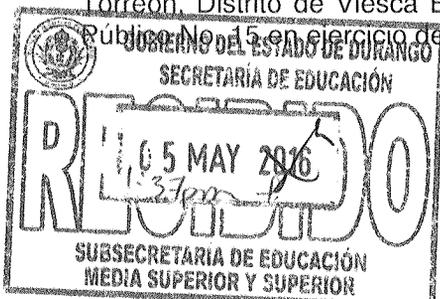


**CONSIDERANDO**

I.- Que vista y estudiada la solicitud de fecha 20 de noviembre de 2015, presentada ante esta Secretaría de Educación por la **Lic. María de la Cruz Alba Gutiérrez**, Representante Legal de la Asociación Civil denominada Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo, A.C., a efecto de que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para impartir la **Licenciatura en Sistemas Computacionales**, ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, en turno vespertino y nocturno, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en la Institución Educativa denominada **Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo**, fundado, administrado y dirigido por la solicitante, ubicado en Avenida Francisco I. Madero No. 190 Norte, Zona Centro, C.P. 35150 de Cd. Lerdo, Dgo.

II.- Que con fundamento en las Escritura Públicas Número mil doscientos diez y ocho (1,218), Volumen catorce (14), celebrada en la ciudad de Torreón, Distrito de Viesca Estado de Coahuila, celebrada el día 06 de diciembre de 2001, ante el Lic. Carlos García Carrillo, Notario Público No. 54, en ejercicio del Distrito Notarial de Viesca, a efecto de llevar a cabo la constitución de una Asociación Civil, bajo la denominación Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo, A.C., y la Escritura Número setecientos cincuenta y tres (753) de fecha 25 de noviembre de 2015, celebrada en la ciudad de Torreón, Distrito de Viesca Estado de Coahuila, ante la fe del Lic. Salvador Sánchez Guerra, Notario Público No. 15, en las cuales se establece el objeto específico y esencial: *"impartir educación y enseñanza a nivel elemental, medio y medio superior con preparación de calidad para contribuir a la formación integral de la juventud de la Comarca Lagunera de Durango, Coahuila y resto del país... Fomentar y promover en todo momento, modo y lugar la cultura y la educación formal de carácter liberal en todos los niveles educativos, desde la educación básica maternal, preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, posgrados, grados, diplomados, licenciaturas, ingenierías y/o carreras universitarias, en todo el territorio nacional e internacional respectivamente, utilizando todos los medios legales a su alcance para la consecución de este fin, en beneficio de sus agremiado..."*. Acta Inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad, bajo el Número 1608, Tomo XI, Libro No. 4 de fecha 03 de diciembre de 2001, en Cd. Lerdo, Dgo. Y

III.- Que la Lic. María de la Cruz Alba Gutiérrez, acredita su personalidad como Representante Legal de la Asociación Civil Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo, A.C., mediante Escritura Número setecientos cincuenta y tres (753) de fecha 25 de noviembre de 2015, celebrada en la ciudad de Torreón, Distrito de Viesca Estado de Coahuila, ante la fe del Lic. Salvador Sánchez Guerra, Notario Público No. 15, en ejercicio del Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila.



SEED  
 Blvd. Domingo Arrieta No. 301, Fracc. SAHOP  
 C.P. 34180 Durango, Dgo., Mex.  
 Tel. 01 (618) 137-65-18 / 137-65-29 / 137-65-43  
 correo@educacion2020@hotmail.com  
 www.educacion.durango.gob.mx

Recibí  
 11 Mayo 2016  
 Singra Espinosa  
 [Signature]



Recibí  
 11/05/16  
 [Signature]

IV.- Que el estudio técnico-pedagógico y administrativo efectuado a las instalaciones del **Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo**, se desprende que es procedente otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la **Licenciatura en Sistemas Computacionales**, ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, en turno vespertino y nocturno, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, según Dictamen de Aprobación No. COEPES/029/2016 de fecha 06 de abril de 2016, emitido por la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior a través del Departamento de Educación Superior de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

V.- Que la Asociación Civil Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo, A.C., ha presentado de manera satisfactoria toda la documentación requerida para el trámite que solicita de acuerdo con la normatividad aplicable.

VI. - Que la ocupación legal del inmueble que ocupa el **Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo**, ubicado en Avenida Francisco I. Madero No. 190 Norte, Zona Centro, C.P. 35150 de Cd. Lerdo, Dgo., se acredita mediante Contrato de Comodato de fecha 02 de agosto 2014, ratificado ante la fe del Lic. Salvador Sánchez Guerra, Notario Público No. 15, con ejercicio en el Distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrado por la Lic. María de la Cruz Alba Gutiérrez en representación del Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo, A.C., como "Comodataria", y por otra parte por el Ing. Antonio de Jesús González Olden, como "Comodante"; inmueble que reúne las condiciones higiénicas, de seguridad, iluminación y espacios indispensables para realizar las actividades de los servicios educativos que se solicitan, conforme a lo establecido por la normatividad de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

VII.- Que el personal directivo, docente y de apoyo propuesto por la Asociación Civil denominada Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo, A.C., ha comprobado su preparación profesional, al cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

VIII.- Que la Asociación Civil Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo, A.C., a través de su Representante Legal se ha comprometido a cumplir con los fines y propósitos educativos señalados en la Constitución Política del Estado de Durango, en la Ley de Educación del Estado de Durango, en el Reglamento para la Educación que imparten los Particulares y demás disposiciones correlativas existentes y que se emitan en materia educativa.

IX.- Que el expediente respectivo ha sido revisado y aprobado por la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

Por lo anterior considerado y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO No. 984/2016** por el que se otorga a la Asociación Civil Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo, A.C., **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios** para impartir la **Licenciatura en Sistemas Computacionales**, ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, en turno vespertino y nocturno, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en la Institución Educativa denominada **Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo**.

Recabi  
11/Mayo/16  
Sinaí González Alba  
Carpenter

X

Bajo los siguientes

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se otorga a la Asociación Civil Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo, A.C., Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la **Licenciatura en Sistemas Computacionales**, ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, en turno vespertino y nocturno, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en las instalaciones que ocupa la Institución Educativa denominada **Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo**, fundado, administrado y dirigido por la solicitante, ubicado en Avenida Francisco I. Madero No. 190 Norte, Zona Centro, C.P. 35150 de Cd. Lerdo, Dgo., siendo Representante Legal la Lic. María de la Cruz Alba Gutiérrez.

**SEGUNDO.-** Con el presente Reconocimiento la Asociación Civil Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo, A.C., queda incorporada al Sistema Estatal de Educación y obligada a cumplir con lo que en la materia disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Durango, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Durango, sus Reglamentos, Ley sobre el Escudo, Bandera e Himno Nacional, este Acuerdo y la Normatividad Institucional que de ellas emanen, así como todas aquellas disposiciones que se expidan.

**TERCERO.-** La Asociación Civil Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo, A.C., deberá mencionar en la documentación que expida y la publicidad que haga, derivada del presente Acuerdo, la calidad de incorporada al Sistema Educativo Estatal, la fecha y número de este Acuerdo, así como la autoridad que lo otorgó.

**CUARTO.-** El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga es para fines exclusivamente educativos, por lo que la Asociación Civil Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo, A.C., al realizar cualquier gestión y/o trámite objeto del presente Acuerdo a favor de la Institución Educativa denominada **Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo**, queda obligada a obtener, renovar y en general a mantener vigentes de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que requieran para el desempeño de sus actividades educativas y demás disposiciones reglamentarias.

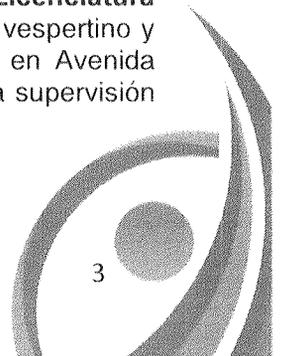
**QUINTO.-** En caso de solicitar baja el Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo, A.C., a través de su Representante Legal, con fundamento en los Artículos 31, fracción II y 32 del Acuerdo Secretarial 279, se obliga a dar aviso por escrito a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, noventa (90) días naturales antes de la terminación del ciclo escolar vigente, comprometiéndose además a entregar los archivos correspondientes y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones de cualquier tipo por cumplir.

**SEXTO.-** El **Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo**, queda sujeto a la evaluación, supervisión y verificación de organización y funcionamiento académico por parte del nivel, según lo dispongan los órganos de la Secretaría de Educación de Estado de Durango, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**SÉPTIMO.-** El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por este Acuerdo, es a partir del ciclo escolar 2016-2017, es específico para impartir el Plan y Programas de Estudio de la **Licenciatura en Sistemas Computacionales**, ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, en turno vespertino y nocturno, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en las instalaciones ubicadas en Avenida Francisco I. Madero No. 190 Norte, Zona Centro, C.P. 35150 de Cd. Lerdo, Dgo., sujeto a supervisión y/o verificación por la autoridad educativa cuando así lo determine.

Reada  
11 Mayo/16  
Sinai Gonzalez Alba  
opzalez

**SEED**  
Bld. Domingo Arrieta No. 301, Fracc. SAHOP  
C.P. 34180 Durango, Dgo., Mex.  
Tel. 01 (618) 137-65-28 / 137-65-29 / 137-65-43  
coordinacion2020@hotmail.com  
www.educacion.durango.gob.mx



**OCTAVO.-** Este Acuerdo podrá retirarse, cuando el prestador del servicio educativo infrinja alguna de las disposiciones jurídicas señaladas en el Segundo de los Resolutivos del mismo, si así lo resuelve la autoridad educativa competente conforme a los procedimientos y criterios enunciados en la normatividad aplicable.

**NOVENO.-** La Asociación Civil Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo, A.C., por conducto de la Institución Educativa denominada **Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo**, se obliga a realizar y obtener de la Dirección Estatal de Profesiones de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, dentro del término de seis meses siguientes a la fecha de emisión de este Acuerdo, el registro de dicho centro educativo, con domicilio en Avenida Francisco I. Madero No. 190 Norte, Zona Centro, C.P. 35150 de Cd. Lerdo, Dgo., del Plan y Programas de Estudio que se ampara en el presente Acuerdo, para los efectos de registro de títulos, y en su caso la gestión de trámites administrativos para la obtención de las cédulas profesionales correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango en correlación al Artículo 56 fracción X del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares.

**DÉCIMO.-** El **Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo**, se obliga a presentar ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, al inicio de cada ciclo cuatrimestral, lo siguiente:

- Listado que incluya el nombre de los alumnos inscritos y reinscritos.
- Relación de asignaturas en las que se imparte el servicio educativo, indicando para cada grupo los docentes responsables.
- Listado que incluya el nombre de los alumnos a los que se otorgue beca, así como el porcentaje asignado, en términos de lo previsto por la Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Durango, Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, así como por las demás disposiciones que resulten aplicables en la materia, y
- Calendario escolar del plantel, que incluya las fechas de inicio y conclusión de los semestres respectivos, así como los periodos vacacionales y los días no laborables.

Asimismo, se compromete al concluir cada semestre, a exhibir lo siguiente:

- Actas de calificaciones ordinarias de los grupos abiertos, actualizadas, con la firma autógrafa del docente responsable de la asignatura o unidad de aprendizaje.
- Listado actualizado que presente el nombre de los alumnos que cursen las asignaturas optativas, exámenes extraordinarios y exámenes a título de suficiencia.
- Listado de alumnos que han culminado o se encuentran en proceso de titulación, y
- Listado de alumnos que se encuentran realizando su servicio social.

**DÉCIMO PRIMERO.-** El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo, **no es transferible**.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Los aspectos no previstos en el presente Acuerdo los resolverá la Secretaría de Educación del Estado de Durango, conforme a derecho y por medio de sus órganos competentes.

Reabí  
11/Mayo/16.  
Sinal González Albu  
Cobp

**SEED**  
Bld. Domingo Arrieta No. 301, Fracc. SAHOP  
C.P. 34180 Durango, Dgo., Mex.  
Tel. 01 (618) 137-65-28 / 137-65-29 / 137-65-43  
coordinacion2020@hotmail.com  
www.educacion.durango.gob.mx



**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Notifíquese personalmente esta resolución a la Asociación Civil Centro de Estudios Lerdo Contemporáneo, A.C., a través de quien legalmente representa sus intereses y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Estado de Durango.

Se expide el presente en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los quince días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

  
  
**ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

c.c.p. Lic. Miguel Ángel Olvera Escalera.- Secretario General de Gobierno.  
c.c.p. Ing. Juan Gamboa García.- Subsecretario de Educación Media Superior y Superior  
c.c.p. Q.F.B. José Elpidio Rivas Jurado - Subsecretario de Educación Básica.  
c.c.p. Lic. Jesús Alberto Alejo Núñez.- Director de Asuntos Jurídicos y Laborales.  
c.c.p. Lic. Irma Inés Guzmán Ávila - Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular.  
c.c.p. C.P. Olga González Quiñones.- Directora Estatal de Profesiones.  
c.c.p. Archivo.

Recabí  
11/Mayo/16  
Sinai González Alba  
